

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N.º 13971.

VISTO:

El Expediente N.º OE-3295-M-2019; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Catastro, Subprograma Cartografía y Nomenclatura, solicita se impongan nombres a calles del Barrio Confluencia Rural.

Que los nombres propuestos son de escritores.

Que la Sociedad Vecinal del barrio avala la propuesta realizada por la Dirección de Catastro.

Que la designación de nombres para las calles permitirá una mejor individualización de cada domicilio particular de los vecinos del sector.

Que los nombres propuestos se encuentran disponibles en el Registro Único de Nombres de Calles.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N.º 073/2019 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N.º 18/2019 del día 31 de octubre y aprobado mayoría en la Sesión Ordinaria N.º 19/2019 celebrada por el Cuerpo el 14 de noviembre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

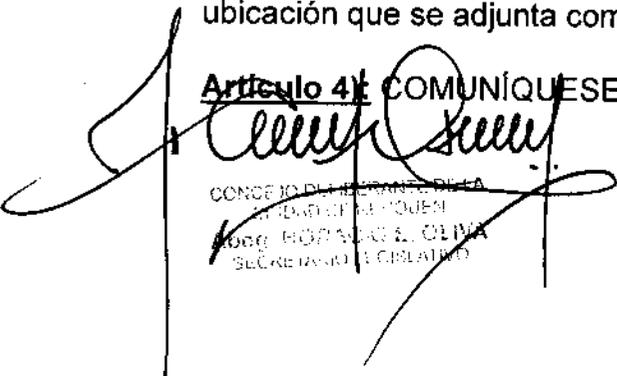
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Artículo 1): DESÍGNASE con el nombre "Lope de Vega" a la calle identificada con el Código 08932.

Artículo 2): DESÍGNASE con el nombre "Ricardo Piglia" a la calle identificada con el Código 09702.

Artículo 3): Las calles designadas se encuentran identificadas en el croquis de ubicación que se adjunta como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza.

Artículo 4): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.


CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUÉN
Dgo. HORACIO E. OLIVA
SECRETARIO EJECUTIVO

**- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL**

"2019 - Año del Centenario del Natalicio de Eva Duarte de Perón"

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (Expediente N.º 3295-M-2019).-**

Es copia

Fdo.: SÁNCHEZ

am

OLIVA

[Handwritten signature]



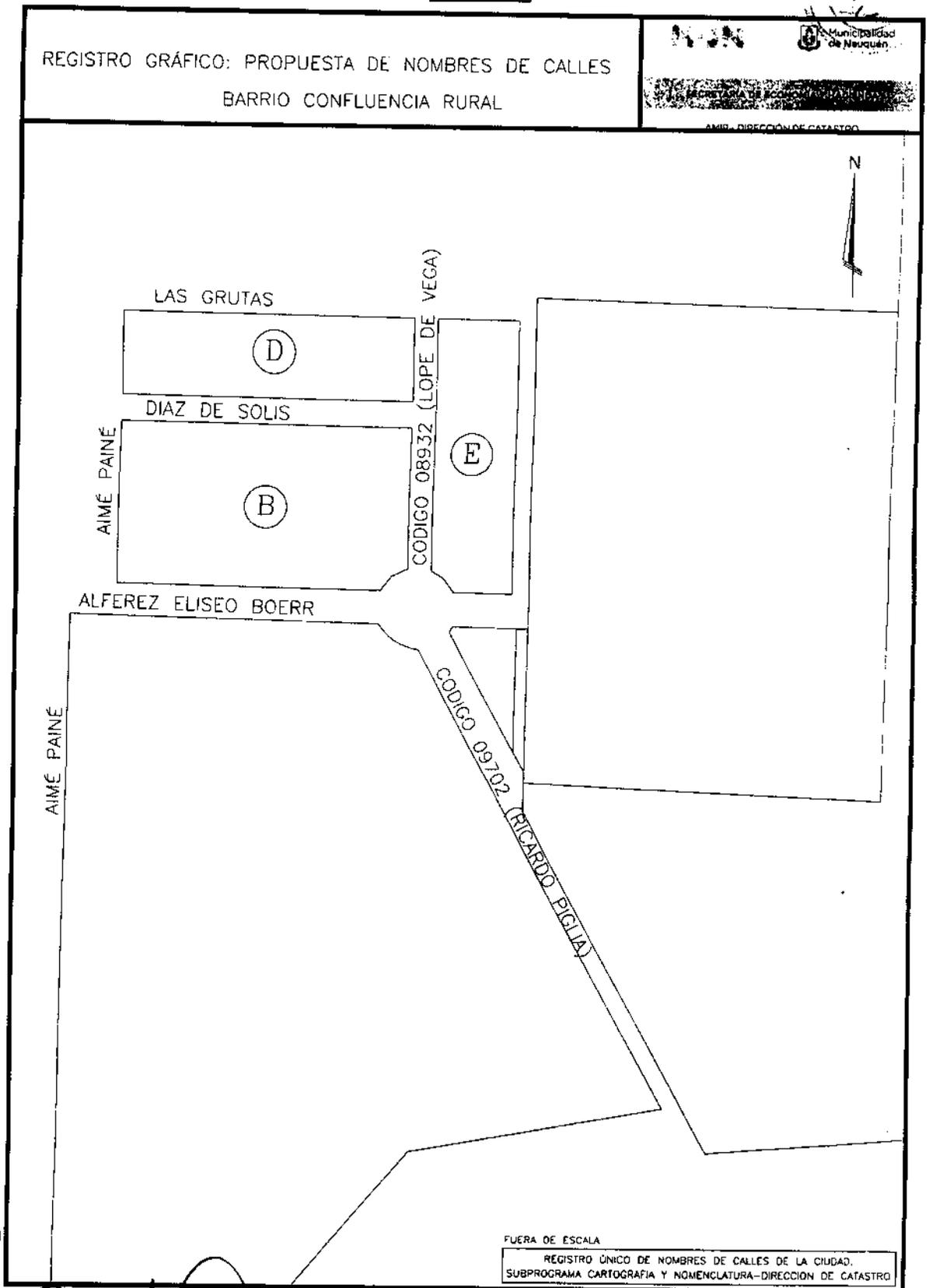
CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN
#000, #00000000000000000000
SECRETARÍA MUNICIPAL

Ordenanza Municipal N° 13871 72018
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE-3295-M-19

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2266
Fecha 20.11.2019

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén

ANEXO I



[Handwritten Signature]

CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUÉN
Abdo NORRIS DE OLIVA
SECRETARIO LEGISLATIVO